

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA			CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS			VERSIÓN N°:	03
				VIGENCIA:	23-10-2023

- **UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** Subdirección de Combustibles
- **FECHA INFORME:** Día 03 Mes ENERO Año 2024
- **CONTRATO No:** CTO 158-00-A-COFAC-CODAF -2023
- **FECHA FIRMA DEL CONTRATO:** Día 16 Mes Noviembre Año 2023.
- **CONTRATISTA:** ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
- **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
- **VALOR DEL CONTRATO:** **\$ 41.750.371.359**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR CONTRATO
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	9.791.343.215,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				31.959.028.144,00 COP
TOTAL											41.750.371.359,00

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDA D	PUNTO	SITIO	presupuesto viencia 2023	presupuesto viencia 2024	TOTAL	TERPEL Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de
2	JET-A1	GRANEL	CACOM-4	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 - CACOM-4 - MELGAR	\$ 411.975.000,00	\$ 3.364.263.536,00	\$ 3.776.238.536,00	\$ 1.360,00
4	JET-A1	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 APIAY - META	\$ 1.756.094.202,00	\$ 5.155.292.707,00	\$ 6.911.386.909,00	\$ 1.400,00
6	JET-A1	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 - CACOM-1 - PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	\$ 3.693.043.356,00	\$ 10.845.580.363,00	\$ 14.538.623.719,00	\$ 1.350,00
10	JET-A1	GRANEL	CACOM-3	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3 - CACOM-3 - MALAMBO - ATLANTICO	\$ 1.289.804.600,00	\$ 5.051.165.407,00	\$ 6.340.970.007,00	\$ 1.250,00
11	JET-A1	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI - CALI	\$ 638.679.168,00	\$ 2.003.977.453,00	\$ 2.642.656.621,00	\$ 1.632,00
12	JET-A1	GRANEL	GAAMA	EN UNIDAD MILITAR - GRUPO AEREO DEL AMAZONAS GAAMA - LETICIA	\$ 344.900.781,00	\$ 1.012.890.663,00	\$ 1.357.791.444,00	\$ 11.242,00
13	JET-A1	GRANEL	PUERTO BOLIVAR	EN UNIDAD MILITAR - AEROPUERTO PUERTO BOLIVAR	\$ 136.284.413,00	\$ 400.234.552,00	\$ 536.518.965,00	\$ 2.239,00
14	JET-A1	GRANEL	CACOM-5	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5 - CACOM-5 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	\$ 735.300.000,00	\$ 2.142.705.065,00	\$ 2.878.005.065,00	\$ 1.550,00
17	JET-A1	AL ALA	ARAUCA	AEROPUERTO SANTIAGO PÉREZ QUIROZ	\$ 26.674.333,00	\$ 105.116.120,00	\$ 131.790.453,00	\$ 4.138,00
28	JET-A1	AL ALA	APARTADO	AEROPUERTO ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT.	\$ 37.025.705,00	\$ 108.735.534,00	\$ 145.761.239,00	\$ 5.445,00
32	JET-A1	AL ALA	CALI	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN.	\$ 124.593.589,00	\$ 428.245.671,00	\$ 552.839.260,00	\$ 1.850,00
33	JET-A1	AL ALA	CARTAGEN A	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ.	\$ 148.649.144,00	\$ 436.546.795,00	\$ 585.195.939,00	\$ 1.850,00
34	JET-A1	AL ALA	CÚCUTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA.	\$ 79.697.163,00	\$ 234.051.406,00	\$ 313.748.569,00	\$ 3.250,00
36	JET-A1	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA.	\$ 9.518.433,00	\$ 32.716.192,00	\$ 42.234.625,00	\$ 2.100,00
37	JET-A1	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES.	\$ 270.609.353,00	\$ 374.224.966,00	\$ 644.834.319,00	\$ 3.850,00
38	JET-A1	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	\$ 27.500.743,00	\$ 80.763.070,00	\$ 108.263.813,00	\$ 2.609,00
39	JET-A1	AL ALA	RIOHACHA	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA	\$ 27.506.071,00	\$ 80.778.716,00	\$ 108.284.787,00	\$ 2.715,00
40	JET-A1	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CORDOVA	\$ 3.118.300,00	\$ 9.157.698,00	\$ 12.275.998,00	\$ 1.916,00
41	JET-A1	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	\$ 6.786.967,00	\$ 23.327.758,00	\$ 30.114.725,00	\$ 2.448,00
42	JET-A1	AL ALA	VALLEDUP AR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	\$ 23.581.894,00	\$ 69.254.352,00	\$ 92.836.246,00	\$ 5.000,00
TOTAL					\$ 9.791.343.215,00	\$ 31.959.028.144,00	\$ 41.750.371.359,00	

- **PLAZO DE ENTREGA:** Día 31 Mes Diciembre Año 2024.
- **FORMA DE PAGO:**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Forma de Pago	El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:		
	FECHA CORTE	PAGOS PARCIALES	
		VALOR A PAGAR	PAC
	El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Dentro de los 60 días siguiente a la radicación de documentos para pago.

Para el corte después el 21 de octubre de cada vigencia	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.
---	---	--

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público
6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

1. Tarifa general de IVA del 19%, excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto.

(..)

14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada.

(...)

• Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales

2. Impuesto Nacional al Carbono: LEY 2277 DE 2022 (diciembre 13)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “

ARTÍCULO 47. Modifíquese el artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO 221. IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El impuesto nacional al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono equivalente (CO₂eq) de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo, gas fósil y sólidos que sean usados para combustión

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

CONTRATO MODIFICATORIO No 01: Corresponde a la adición de la vigencia 2023 por valor de \$ 400.000.000,00 R10

FECHA DE FIRMA: Dia 22 Mes DICIEMBRE Año 2023

VALOR DEL CONTRATO: \$ 42.150.371.359,00

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:

Modifícase parcialmente el valor del contrato en plataforma SECOP II en el sentido de ADICIONAR al mismo la suma de \$400.000.000 vigencia 2023 y \$ 422.503.543 vigencia 2024 para un valor final del contrato de \$42.572.874.902,00 distribuidos así:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA		CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION		VERSIÓN N°:	03
	ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS		VIGENCIA:	23-10-2023

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	ADICION 2023	TOTAL VIGENCIA 2023	presupuesto vigencia 2024	ADICION 2024	TOTAL VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO	TERMINAL Plazas de Comercialización por Gobierno (MCI) Antes de IVA
2	JET-A1	GRANDEL	CACOM-4	EVUINDAD MILITAR- COMANDO AGRO DE COMBATE No. 4- CACOM-4- HELICAR	\$ 411.975.000,00	\$ 76.830.172,38	\$ 488.805.172,38	\$ 3.384.283.589,30	\$ 44.478.11,18	\$ 3.428.761.700,48	\$ 3.857.944.883,16	\$ 1.389,00
4	JET-A1	GRANDEL	CACOM-2	EVUINDAD MILITAR- COMANDO AGRO DE COMBATE No. 2- CACOM-2- HELICAR	\$ 1.756.094.202,00	\$ 71.740.686,11	\$ 1.827.834.888,11	\$ 5.455.250.787,30	\$ 68.453.606,04	\$ 5.523.684.393,34	\$ 7.051.239.483,11	\$ 1.400,00
6	JET-A1	GRANDEL	CACOM-1	EVUINDAD MILITAR- COMANDO AGRO DE COMBATE No. 1- CACOM-1- PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	\$ 3.893.043.356,00	\$ 150.989.738,68	\$ 4.044.033.094,68	\$ 10.845.580.383,30	\$ 143.380.333,58	\$ 10.988.963.696,88	\$ 14.832.873.788,53	\$ 1.350,00
10	JET-A1	GRANDEL	CACOM-3	EVUINDAD MILITAR- COMANDO AGRO DE COMBATE No. 3- CACOM-3- PALARBO- ATLANTICO	\$ 1.389.804.600,00	\$ 52.691.638,62	\$ 1.442.496.238,62	\$ 5.081.785.487,30	\$ 66.771.327,32	\$ 5.148.567.564,62	\$ 6.460.426.864,74	\$ 1.350,00
11	JET-A1	GRANDEL	ENVA-1	EVUINDAD MILITAR- ESCUELA MILITAR DE AVIACION ENVA- CALI	\$ 938.679.166,00	\$ 26.091.566,36	\$ 964.770.732,36	\$ 2.009.977.453,30	\$ 26.492.907,42	\$ 2.036.470.360,72	\$ 2.696.241.110,71	\$ 1.632,00
12	JET-A1	GRANDEL	GUZMA	EVUINDAD MILITAR- GRUPO AEREO DELAS ARMADAS GUZMA- LUCICA	\$ 344.300.701,00	\$ 14.020.023,28	\$ 358.320.724,28	\$ 1.012.800.663,30	\$ 13.390.573,08	\$ 1.026.201.242,08	\$ 1.385.272.052,34	\$ 13.242,00
13	JET-A1	GRANDEL	PUERTO BOLIVAR	EVUINDAD MILITAR- AEROPUERTO PUERTO BOLIVAR	\$ 136.204.475,00	\$ 5.567.547,31	\$ 141.772.022,31	\$ 400.234.552,30	\$ 5.236.785,75	\$ 405.501.338,05	\$ 547.377.677,56	\$ 2.239,00
14	JET-A1	GRANDEL	CACOM-5	EVUINDAD MILITAR- COMANDO AGRO DE COMBATE No. 5- CACOM-5- POMBORO - ANTIOQUIA	\$ 735.300.000,00	\$ 30.036.779,52	\$ 765.336.779,52	\$ 2.142.705.089,30	\$ 28.326.509,28	\$ 2.171.031.598,58	\$ 2.356.370.753,51	\$ 1.550,00
17	JET-A1	ALALA	ARAUCA	AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ	\$ 26.674.333,00	\$ 1.085.718,88	\$ 27.760.051,88	\$ 305.785.333,30	\$ 1.388.852,78	\$ 307.173.886,08	\$ 34.265.878,08	\$ 4.138,00
28	JET-A1	ALALA	APARTADO	AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCOURT	\$ 37.025.705,00	\$ 1.572.569,48	\$ 38.598.274,48	\$ 108.735.594,00	\$ 1.477.502,21	\$ 110.212.896,21	\$ 148.771.320,81	\$ 5.445,00
32	JET-A1	ALALA	CAU	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BOMILLA ANCONIA	\$ 124.933.909,00	\$ 5.069.948,08	\$ 130.003.857,08	\$ 428.249.671,30	\$ 5.661.477,30	\$ 433.911.148,60	\$ 583.590.686,11	\$ 1.090,00
33	JET-A1	ALALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ	\$ 149.649.144,00	\$ 6.072.678,21	\$ 155.721.822,21	\$ 436.545.795,30	\$ 5.771.219,54	\$ 442.317.014,84	\$ 597.035.824,81	\$ 1.650,00
34	JET-A1	ALALA	CÓCUTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA	\$ 79.697.853,00	\$ 3.755.621,44	\$ 83.453.474,44	\$ 234.061.486,30	\$ 3.094.167,68	\$ 237.155.653,98	\$ 310.086.588,04	\$ 3.250,00
35	JET-A1	ALALA	MEDELLIN	AEROPUERTO COLOMBIA HERREIRA	\$ 9.519.433,00	\$ 388.858,06	\$ 9.908.291,06	\$ 31.785.187,30	\$ 432.519,37	\$ 32.217.706,67	\$ 43.055.969,31	\$ 2.100,00
37	JET-A1	ALALA	MONTENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS CARACONES	\$ 170.609.352,00	\$ 11.055.045,16	\$ 181.664.397,16	\$ 274.224.046,30	\$ 4.947.214,69	\$ 279.171.260,99	\$ 360.036.678,91	\$ 3.650,00
38	JET-A1	ALALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL NATECARFA PASILLA	\$ 27.000.743,00	\$ 1.123.471,72	\$ 28.124.214,72	\$ 80.783.070,30	\$ 1.067.700,58	\$ 81.850.770,88	\$ 101.054.965,42	\$ 2.600,00
39	JET-A1	ALALA	RICHNOVA	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE	\$ 27.506.071,00	\$ 1.123.668,28	\$ 28.629.739,28	\$ 86.778.795,30	\$ 1.067.367,75	\$ 87.846.163,05	\$ 101.476.384,71	\$ 2.775,00
40	JET-A1	ALALA	RIOMEGRIO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARIA CORDOVA	\$ 3.118.300,00	\$ 127.398,08	\$ 3.245.698,08	\$ 1.787.688,30	\$ 1.069.25,18	\$ 2.856.943,48	\$ 3.754.454,33	\$ 1.910,00
41	JET-A1	ALALA	SANJA BASTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMON BOLIVAR	\$ 6.796.967,00	\$ 277.269,58	\$ 7.074.236,58	\$ 22.327.759,30	\$ 366.596,75	\$ 22.694.356,05	\$ 30.700.585,71	\$ 2.448,00
42	JET-A1	ALALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	\$ 23.501.894,00	\$ 963.377,28	\$ 24.465.271,28	\$ 65.254.352,30	\$ 375.553,78	\$ 65.629.906,08	\$ 84.775.777,08	\$ 5.000,00
TOTAL					\$ 9.791.343.215,00	\$ 480.800.000,00	\$ 10.272.143.215,00	\$ 31.959.028.144,00	\$ 422.503.543,00	\$ 32.381.531.687,00	\$ 42.572.874.902,00	

Modificase parcialmente la Cláusula 2.2 Apropriación Presupuestal del Anexo al contrato principal en el sentido de establecer el valor final de la apropiación presupuestal.

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SUBP	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR INICIAL	ADICION	VR FINAL APROPIACION
02	02	01	003	003	03	10	2023	AGU-Acortes de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos) preparados s. c. p. que contribuyen por lo menos el 75% de su peso en aceites de alta temperatura y cuyos componentes básicos sean estos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOBAL	9.791.343.215,00 COP	400.000.000,00 COP	10.191.343.215,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				31.959.028.144,00 COP	422.503.543,00 COP	32.381.531.687,00 COP
TOTAL											41.750.371.359,00	822.503.543,00	42.572.874.902,00

	FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA		CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION		VERSIÓN N°:	03
	ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS		VIGENCIA:	23-10-2023

	FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Autoridad o Unidad:		DIOA		CPA N°		468	Versión (Presupuesto en %)		7
Dependencia Subordinada:		SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Vigencia		Actual			
				Fecha de la versión (versión 1 en adelante)		22-dic-2023	Fecha versión 1		30-Jun-2023
IMPUTACIÓN									
CPA	CPA	CPA	CPA	CPA	CPA	CPA	CPA	CPA	CPA
02	02	01	003	003	03	10			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		CÓDIGO CLASIFICACIÓN		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	
ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN		1510104		Selección Abreviada Subasta Inversa		GLOBAL		1	\$ 18.233.530.485,00
VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL							
\$ 18.233.530.485,00		\$ 18.233.530.485,00							
SUBTOTAL ADA-Acualización de precios o actualizaciones de precios de insumos (según los valores (según los valores) preparados en C. P., que contengan por lo menos el 70% de los precios en los meses de mayo y junio y los precios (según los valores) / RBC-10									
\$ 18.233.530.485,00									
								</	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS		VERSIÓN N°:	03
			VIGENCIA:	23-10-2023

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad: Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:		M-Higueronh: 15-01-05-000 2023-12-15-10:24 a. m.		Jesmyd Constanza Gerson Hernandez COMANDO FUERZA AEREA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	87023	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Guato	Uso Caje Menor:	Ninguno			
Valor Inicial:	248.730.000,00	Valor Total Operaciones:	18.383.800.485,00	Valor Actual:	18.633.530.485,00	Saldo a Comprometer:	400.000.000,00	Valor Bloqueado:	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	83723	Fecha Registro:	2023-07-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (COLDA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-09-04		1.684.640,00			
					2023-09-02		18.633.530.485,00			
					2023-11-14		-269.459.545,00			
					2023-10-18		400.000.000,00			
					2023-07-04	248.730.000,00	2.328.190.887,00			
					Total:	248.730.000,00	18.383.800.485,00	18.633.530.485,00	400.000.000,00	0,00
Objeto: COLDA -ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN										


 CT ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
 Jefe Área Presupuesto COFAC

SIIF Nación		Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante		Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad: Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:		M-Higueronh: 15-01-05-000 2023-12-22-5:26 p. m.		Yessenia Gomez Cordoba COMANDO FUERZA AEREA		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 87023 de fecha 2023-07-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Número:	1011523	Fecha Registro:	2023-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	CDP-Peso	Tasa de Cambio:		Saldo a Obligar:	0,00	
Valor Inicial:	9.791.343.215,00	Valor Total Operaciones:	400.000.000,00	Valor Actual:	10.191.343.215,00	Saldo a Obligar:	10.191.343.215,00			
Identificación: NIT	830095213	Razón Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.	TERCERO ORIGINAL			Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Número:	47018989400	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta Bancaria			Tipo:	Contenida	Estado: Activa	
Identificación:	1877477	Nombre:	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO	ORDENADOR DEL GASTO			Cargo:	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA		
Identificación:		CAJA MENOR:	VÍATOS	DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Vía:	No	Num. Solicitud de Contratación:	15-00-A-COFAC-CODAF-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	
Identificación:		Fecha:	2023-11-09							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (COLDA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-10-02	9.791.343.215,00	400.000.000,00			
					Total:	9.791.343.215,00	400.000.000,00	10.191.343.215,00	10.191.343.215,00	
Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO										
PLAN DE PAGOS										
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO					
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	PAGO - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-28	10.191.343.215,00					
					10.191.343.215,00 NINGUNO					


 CT ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
 Jefe Área Presupuesto COFAC

FECHA CORTE	PAGOS PARCIALES	
	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación 15 días 20 de cada mes.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Dentro de los 60 días siguiente a la radicación de documentos para pago.
Para el corte después 28 21 de octubre de cada vigencia	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.

Notas:

- El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

9. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
10. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
11. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
12. En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público
13. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
14. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

1. **Tarifa general de IVA del 19%**, excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto.

(..)

14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada.

(...)

- Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
		\$ 0,00
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS		\$ 0,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

- **DESCRIPCIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS:** se relaciona la cantidad de combustible recibido de acuerdo a los pagos efectuados a la fecha.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES	TIPO DE MATERIAL	
		PROGRAMADO	IMPREVISTO
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	0,00 Gl.	X	
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS		\$ 0,00	

VALOR TOTAL CONTRATO	% EJECUCIÓN	VALOR EJECUCIÓN	% PAGADO	VALOR PAGADO
\$ 42.150.371.359,00	22,51%	9.439.805.439,00	0%	\$ 0,00

Nota: Informe tomado del SIIF con fecha 31 de diciembre del 2023

- **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No ☒ Sí ☐

- **INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No ☒ Sí ☐

- **EL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA ESTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, ADENDAS, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No ☐ Sí ☒

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

- **DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD Y OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LOS BIENES RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:**

El detalle de los bienes facturados desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023 es el siguiente:

BASE / SITIO	TIPO COMBUSTIBLE	CANTIDAD.	VALOR TOTAL
APARTADO	JET-A1	1.494,00	28.003.635,00
	JET A1	168,00	2.983.344,00
ARAUCA	JET-A1	344,00	5.168.294,00
	JET A1	2.614,00	37.932.622,00
CACOM-1	JET-A1	209.000,00	3.053.325.000,00
CACOM-2	JET-A1	153.800,00	2.317.381.000,00
CACOM-3	JET-A1	22.000,00	289.784.000,00
CACOM-4	JET-A1	77.000,00	1.147.454.000,00
CACOM-5	JET-A1	35.000,00	516.245.000,00
CALI	JET-A1	2.292,00	32.707.644,00
	JET A1	402,00	5.551.826,00
CARTAGENA	JET-A1	12.093,00	171.090.571,00
	JET A1	457,00	6.289.355,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

CUCUTA	JET-A1	1.995,00	31.163.780,00
	JET A1	839,00	12.884.533,00
EMAVI	JET-A1	70.979,00	1.089.098.905,00
GAAMA	JET-A1	15.000,00	332.682.000,00
MEDELLIN	JET-A1	637,00	8.896.675,00
	JET A1	1.423,00	20.407.455,00
MONTERIA	JET-A1	2.049,00	32.551.217,00
	JET A1	115,00	1.811.650,00
PEREIRA	JET-A1	235,00	3.615.475,00
	JET A1	302,00	4.494.524,00
PUERTO BOLIVAR	JET-A1	12.000,00	180.654.000,00
RIOHACHA	JET-A1	2.478,00	37.655.253,00
	JET A1	413,00	6.028.763,00
RIONEGRO	JET A1	526,00	7.370.838,00
SANTA MARTA	JET-A1	1.426,00	21.806.276,00
	JET A1	1.382,00	19.625.592,00
VALLEDUPAR	JET-A1	835,00	15.142.212,00
Total general		629.298,00	9.439.805.439,00

- DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:

N/A

- SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO ☒ X _____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ

FIRMA:



C.C. No. 4.615.593

DEPENDENCIA: SUCOM

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

- UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** Relacione el nombre de la Unidad o Dependencia donde se está llevando a cabo la ejecución del contrato.
- FECHA INFORME:** Escriba la fecha de elaboración del informe.
- CONTRATO No.:** Relacione el número del contrato.
- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:** Se relaciona la fecha de suscripción
- CONTRATISTA:** Anote el nombre o razón social del Contratista.
- OBJETO DEL CONTRATO:** Transcriba el objeto del contrato tal y como se relaciona en la minuta de este.
- VALOR DEL CONTRATO:** Señalar en pesos el valor total del contrato inicial.
- PLAZO DE ENTREGA:** Transcriba la fecha del Plazo de Entrega que se estipulo en el contrato.
- FORMA DE PAGO:** Diligencie claramente la forma de pago que se estipulo en la minuta del contrato inicial.
- CONTRATO MODIFICATORIO:** En caso de presentarse modificatorios al contrato inicial, se debe relacionar la fecha de firma del modificatorio así como los aspectos objeto de modificación (forma de pago, valor, plazo de entrega...), **esta información se deberá relacionar por cada modificatorio efectuado.**
- AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** En este numeral se deben relacionar los pagos efectuados al contratista.
- DESCRIPCIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS:** En este numeral se deben relacionar o detallar los bienes, cantidades que han sido objeto de los pagos relacionados anteriormente, especificando si el tipo de material hace parte de un bien programado o imprevisto, según qplique y según corresponda.
- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:** Si aplica, describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas.
- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:** Si aplica, describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
- EL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA ESTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, ADENDAS, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS):** En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:
- DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD Y OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LOS BIENES RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:** Escriba la cantidad de Bienes recibidos y relacione (SI APLICA) el listado de observaciones presentadas.
- DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:** Listar la cantidad de Bienes pendientes por entregar y los aspectos adicionales a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato.
- SEGUIMIENTO A RIESGOS:** Mencionar si en el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos. En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-028
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION ADQUISICION O SUMINISTRO BIENES AERONAUTICOS	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			En ejecución